HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

La sanción de la Ley N° 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, Y;

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras para el Interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas;

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo;

Que esta Municipalidad ha evaluado los proyectos prioritarios para la ciudad, siendo este la renovación parcial y progresiva de rodados y herramientas para la prestación de los servicios públicos;

Que dicha proyecto se encuentra comprendido entre los que son financiables por el Fondo;

Que corresponde dictar la ordenanza correspondiente autorizando al Sr. Intendente Municipal a la firma del convenio respectivo;

Por todo ello el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** de la Ciudad de San Justo, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°: 3252/21

ARTÍCULO 1°). Autorizase al señor Intendente Municipal Arq. Nicolás Enrique Cuesta, DNI: 24.834.896 a gestionar los fondos citados ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe la adjudicación de los fondos no reintegrables por la suma de $ 15.237.450,28 (pesos: quince millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta con 28/100) correspondientes al Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados para Municipios de Segunda Categoría, de la ley N° 12.385 y Decretos Reglamentarios previstos para el año 2019 y 2020, que serán afectados para la:

- **Adquisición de los siguientes rodados:**

_ 1 Camión con equipo compactador de residuos.

_ 1 utilitario furgón con destino de ambulancia.

_ 2 camionetas pick up.

ARTÍCULO 2°). Autorizar al Sr. Intendente Municipal a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial del proyecto que se menciona en el Art. 1° y cuya realización se aprueba en este acto, asimismo, autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 3°). Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021,
SEGÚN PROYECTO DEL DEM.-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 19 DE FEBRERO DE 2021.-

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3252/ 2021

PROMULGADA POR DECRETO ***Nº 022/2021***

FECHA: ***22/02/2021.-***

CPN LUCIANO NEME
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo (Sta. Fe)

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

X	FACTURA PRO FORMA - ORIGINAL

Documento no valido como Factura

BETA S.A.

Nro.: 0000-00001753

Domicilio Comercial: Ruta 19 Km.2.5 (Mano Norte) - Santo Tome (3016) - Sant

Santo Tome, 20/01/2021
C.U.I.T.: 30-51751810-3
Ing. Brutos C.M.: 921-757605-1
Inicio de Actividades: 01/11/2000

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

Cliente : **Municipalidad de San justo** [11790]
Domicilio: Independencia 2525 - [3040] - San Justo - STA.FE
I.V.A. : RESP. INSCRIPTO C.U.I.T. 30-99902779-9

D E S C R I P C I O N	I M P O R T E
(1) UNA UNIDAD Chasis marca IVECO modelo TECTOR ATTACK 150E21N MLC 4100. Con cabina simple. Nuevo de fábrica. Industria nacional. - Motor marca IVECO de 4 cilindros y 206CV. - Con siete llantas a disco sin cámara y 6 cubiertas 275/80 R22,5 (std.). Con elementos standard de fábrica. Cód. 8664.	
Importe Neto	55.790,00
I.V.A. 10,50%	5.857,00
Total	61.647,00

Son Dolares: sesenta y un mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100 Ctvs.

Condicion de pago: Contado
Sujeto a modificaciones sin previo aviso.
Oferta sujeto a disponibilidad de CNH INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.
En caso de concretarse la operacion facturara: BETA S.A en pesos al valor del DOLAR DIVISA VENTAS que fije CNH INDUSTRIAL ARGENTINA SA, el dia anterior a su facturacion.-
Validez de la oferta 7 (SIETE) dias corridos

Los vehículos facturados adquiridos o a adquirir, son producidos en el país y cumplen con el Contenido Local Argentino de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del XXXI Protocolo Adicional al acuerdo de Complementacion Economica N° 14 o aquella normativa que la reemplace.

BETA S.A.
CONCESIONARIO OFICIAL
IVECO

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

3252/21

Dr. MATIAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ECONOVO
TECNOLOGÍA SUSTENTABLE

OSCAR SCORZA EQUIP. Y SERV. SRL
AUTOP. CORDOBA ROSARIO KM. 628,5
Oncativo. (Cba.) CUIT-30.70832128-8

Oncativo, 18 de Noviembre de 2020

Sres. Municipalidad de San Justo
San Justo.
Santa Fe.

De conformidad con lo solicitado oportunamente, tenemos el agrado de poner a vuestra consideración la siguiente cotización:

FACTURA PROFORMA N° 201118

Item	Detalle	Cant.	Precio Unitario Dolares	Totales Dolares
01	**COMPACTADOR DE CARGA TRASERA MARCA ECONOVO®, MODELO ANDRES17, NUEVO DE INDUSTRIA ARGENTINA.** **Caja**: 17 m3 de capacidad, de fabricación monocasco de tipo elíptica. **Tolva de carga**: Tolva de carga de **2,3 m³** de capacidad, Cierre de cola de sistema Hidráulico, Fabricado en chapa de acero especial de 370brns, cilindros hidráulicos de alta calidad para trabajo forzado y continuo. Pintados del color a elección por la empresa. **Opcionales incluidos normales**: Cierre automático hidráulico, Bandeja de líquidos lixiviados, Luces con Leed, pintura poliuretano.Con estribo levanta contenedor.para cont. De 4 ruedas plásticos y metálicos.	01		
	TOTAL DOLARES			**25.500,00**
	Son Dolares: Venticinco Mil Quinientos. IVA. Incluido.			

Nota: los compactadores ANDRES17 están fabricados bajo Normas y Licencias de EEUU. Requieren un bajo nivel de mantenimiento y poseen tecnología de última generación.

Condiciones de venta:

1. **Forma de Pago: a) CONTADO CONTRA ENTREGA.**
2. **Plazo de entrega: 15 Dias.**
3. **Lugar de Entrega: en planta industrial de Oncativo - Pcia. De Córdoba, Argentina.**
4. **Garantía Técnica: Cubiertos por defectos de fabricación durante 12 meses a partir de la entrega.**
5. **Validez de la oferta: 30 días.**
6. **Nota: Nuestra empresa entregara un curso de uso y mantenimiento en el momento de la entrega.**



Oscar Scorza Equipos y Servicios S.R.L.
Central y Administración
Au. Córdoba Rosario KM 628,5
Oncativo – Córdoba (X5986DFI)
Tel. (54-3572) 462665
E-mail: ventas@econovo.com.ar
www.econovo.com.ar

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

TECME
PAALGROUP

Fecha Oct/17

3252/21

Dr. MATIAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Alberto J. Macua S.A.

López y Planes 4258
Tel.: (0342) 4503700 - Tel./Fax: (0342) 4503701
S3002DNU - Santa Fe
E-mail:macua@macua.com.ar
www.macua.com.ar
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

X

Nº 0004 - 00002757
FACTURA PROFORMA
DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA
05/02/2021

C.U.I.T. Nº:	30-60541628-0
CONV. MULTILAT.:	921-741886-1
TASA MUNICIPAL Nº:	8498-8
FECHA INICIO ACTIVIDADES:	02/06/83

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

INDEPENDENCIA 2525
CP 3040 LOC: SA JUSTO PROVINCIA de SANTA FE
CUIT 30-99902779-9 RESPONSABLE INSCRIPTO

RENAULT
Passion for life

CONDICIONES DE VENTA:

MARCA:	RENAULT	MODELO:	Nuevo MASTER L1H1 AA
TIPO:	FURGON	INTERNO:	ADC2 1067
CARROCERIA:	RENAULT	OPERACION:	CERO KM
MOTOR:		PATENTE:	A / PAT
CERT. FAB.:		V.I.N.:	
COLOR:		TIPO DE VENTA:	CONTADO

DETALLE	P. UNITARIO
Por la provisión de UN ***VEHÍCULO 0KM, MARCA RENAULT, MODELO*** Nuevo MASTER L1H1 AA ; ADC2 1067; nuevo sin uso, de línea normal de producción con todos sus accesorios básicos de fábrica.-	
COTIZACION:	
**PRECIO NETO,,,

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

Nota N°: 010 /2020

San Justo (Santa Fe), 17 de Febrero de 2021.-

SR. CONCEJAL

RAUL FLORENTIN

S/D CIUDAD

De nuestra mayor consideración:

Por la presente comunicamos a Ud. que el día **Jueves 18 de Febrero del corriente año a las 08:30hs**, en el recinto de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, se llevará a cabo la Sesión Extaordinaria en la cual se dará tratamiento a los siguientes Proyectos:

- Proyecto de ordenanza gestionar los fondos ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa correspondientes al Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados.
- Proyecto de ordenanza autorizando a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe PROMUDI.
- Proyecto de ordenanza de adhesión al "Plan Incluir" aprobado por – Decreto N° 1184/2020.
- Proyecto de ordenanza autorizando Obras de Alcantarillado Cloacal en calle Estrada Bello.
- Proyecto de ordenanza autorizando la adquisición de un lote.

Además Ordenanza N° 2830/16 que Autoriza al Sr. Intendente Municipal a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe en virtud de PROMUDI, para un mejor análisis del proyecto de referencia enviado.

Sin otro particular lo saludamos con la mayor de las deferencias.-

Queda Ud. debidamente notificado.....

RAÚL C. FLORENTIN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. MATIAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

Nota Nº: 011 /2020

San Justo (Santa Fe), 17 de Febrero de 2021.-

SR. CONCEJAL

JULIAN MASSI

S/D CIUDAD

De nuestra mayor consideración:

Por la presente comunicamos a Ud. que el día **Jueves 18 de Febrero del corriente año a las 08:30hs**, en el recinto de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, se llevará a cabo la Sesión Extaordinaria en la cual se dará tratamiento a los siguientes Proyectos:

- Proyecto de ordenanza gestionar los fondos ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa correspondientes al Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados.
- Proyecto de ordenanza autorizando a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe PROMUDI.
- Proyecto de ordenanza de adhesión al "Plan Incluir" aprobado por – Decreto Nº 1184/2020.
- Proyecto de ordenanza autorizando Obras de Alcantarillado Cloacal en calle Estrada Bello.
- Proyecto de ordenanza autorizando la adquisición de un lote.

Además Ordenanza Nº 2830/16 que Autoriza al Sr. Intendente Municipal a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe en virtud de PROMUDI, para un mejor análisis del proyecto de referencia enviado.

Sin otro particular lo saludamos con la mayor de las deferencias.-

Queda Ud. debidamente notificado.....

JULIAN E. MASSI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MATIAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

Nota Nº: 012 /2020

San Justo (Santa Fe), 17 de Febrero de 2021.-

SR. CONCEJAL

MANUEL GARCIA PORTA

S/D CIUDAD

De nuestra mayor consideración:

Por la presente comunicamos a Ud. que el día **Jueves 18 de Febrero del corriente año a las 08:30hs**, en el recinto de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, se llevará a cabo la Sesión Extraordinaria en la cual se dará tratamiento a los siguientes Proyectos:

- Proyecto de ordenanza gestionar los fondos ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa correspondientes al Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados.
- Proyecto de ordenanza autorizando a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe PROMUDI.
- Proyecto de ordenanza de adhesión al "Plan Incluir" aprobado por – Decreto Nº 1184/2020.
- Proyecto de ordenanza autorizando Obras de Alcantarillado Cloacal en calle Estrada Bello.
- Proyecto de ordenanza autorizando la adquisición de un lote.

Además Ordenanza Nº 2830/16 que Autoriza al Sr. Intendente Municipal a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe en virtud de PROMUDI, para un mejor análisis del proyecto de referencia enviado.

Sin otro particular lo saludamos con la mayor de las deferencias.-

Queda Ud. debidamente notificado…. Dr. MANUEL GARCIA PORTA

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. MATIAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

Nota Nº: 013 /2020

San Justo (Santa Fe), 17 de Febrero de 2021.-

SR. CONCEJAL

JUAN MANUEL PEANO

S/D CIUDAD

De nuestra mayor consideración:

Por la presente comunicamos a Ud. que el día **Jueves 18 de Febrero del corriente año a las 08:30hs**, en el recinto de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, se llevará a cabo la Sesión Extraordinaria en la cual se dará tratamiento a los siguientes Proyectos:

- Proyecto de ordenanza gestionar los fondos ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa correspondientes al Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados.
- Proyecto de ordenanza autorizando a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe PROMUDI.
- Proyecto de ordenanza de adhesión al "Plan Incluir" aprobado por – Decreto Nº 1184/2020.
- Proyecto de ordenanza autorizando Obras de Alcantarillado Cloacal en calle Estrada Bello.
- Proyecto de ordenanza autorizando la adquisición de un lote.

Además Ordenanza Nº 2830/16 que Autoriza al Sr. Intendente Municipal a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe en virtud de PROMUDI, para un mejor análisis del proyecto de referencia enviado.

Sin otro particular lo saludamos con la mayor de las deferencias.-

Queda Ud. debidamente notificado.....

JUAN MANUEL PEANO
WCE PRESIDENTE 2°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

Nota Nº: 014 /2020

San Justo (Santa Fe), 17 de Febrero de 2021.-

SRTA. CONCEJAL

ISABELA CANDIOTI

S/D CIUDAD

De nuestra mayor consideración:

Por la presente comunicamos a Ud. que el día **Jueves 18 de Febrero del corriente año a las 08:30hs**, en el recinto de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, se llevará a cabo la Sesión Extaordinaria en la cual se dará tratamiento a los siguientes Proyectos:

- Proyecto de ordenanza gestionar los fondos ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa correspondientes al Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados.
- Proyecto de ordenanza autorizando a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe PROMUDI.
- Proyecto de ordenanza de adhesión al "Plan Incluir" aprobado por – Decreto Nº 1184/2020.
- Proyecto de ordenanza autorizando Obras de Alcantarillado Cloacal en calle Estrada Bello.
- Proyecto de ordenanza autorizando la adquisición de un lote.

Además Ordenanza Nº 2830/16 que Autoriza al Sr. Intendente Municipal a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe en virtud de PROMUDI, para un mejor análisis del proyecto de referencia enviado.

Sin otro particular lo saludamos con la mayor de las deferencias.-

Queda Ud. debidamente notificado.....

ISABELA CANDIOTI
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. MATIAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

Nota Nº: 015 /2020

San Justo (Santa Fe), 17 de Febrero de 2021.-

SR. CONCEJAL

MATIAS BORLA

S/D CIUDAD

De nuestra mayor consideración:

Por la presente comunicamos a Ud. que el día **Jueves 18 de Febrero del corriente año a las 08:30hs**, en el recinto de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, se llevará a cabo la Sesión Extraordinaria en la cual se dará tratamiento a los siguientes Proyectos:

- Proyecto de ordenanza gestionar los fondos ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa correspondientes al Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados.
- Proyecto de ordenanza autorizando a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe PROMUDI.
- Proyecto de ordenanza de adhesión al "Plan Incluir" aprobado por – Decreto N° 1184/2020.
- Proyecto de ordenanza autorizando Obras de Alcantarillado Cloacal en calle Estrada Bello.
- Proyecto de ordenanza autorizando la adquisición de un lote.

Además Ordenanza N° 2830/16 que Autoriza al Sr. Intendente Municipal a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe en virtud de PROMUDI, para un mejor análisis del proyecto de referencia enviado.

Sin otro particular lo saludamos con la mayor de las deferencias.-

Queda Ud. debidamente notificado.....

Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18/02/2021.-

En la ciudad de San Justo, cabecera del departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de febrero del corriente año, se reúnen en la Sala de Sesiones, los integrantes del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL: Concejales Presentes: MATIAS BORLA, PEANO JUAN MANUEL, GARCIA PORTA MANUEL, MASSI JULIAN, FLORENTIN RAUL e ISABELA CANDIOTI.
Concejales Ausentes:

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Presidente del Cuerpo procede a la apertura de la reunión extraordinaria correspondientes al día de la fecha con el siguiente temario a tratar:

- Lectura y aprobación del acta anterior
- Proyecto de ordenanza gestionar los fondos ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe correspondientes al Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados.
- Proyecto de ordenanza autorizando a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe PROMUDI.
- Proyecto de ordenanza de adhesión al "Plan Incluir" aprobado por – Decreto Nº 1184/2020.
- Proyecto de ordenanza autorizando Obras de Alcantarillado Cloacal en calle Estrada Bello.
- Proyecto de ordenanza autorizando la adquisición de un lote

Leído el temario por parte del Secretario se comienza por el tratamiento del Proyecto de ordenanza para gestionar los fondos ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe correspondientes al Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados. El Presidente pregunta si es necesario que se lea el proyecto dado que no se había modificado en nada respecto a la lectura anterior. Todos los concejales coinciden con el Presidente motivo por el cual se lleva directamente a votación quedando aprobado por unanimidad.

Seguidamente se pasa al tratamiento del Proyecto de ordenanza para la autorización a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe PROMUDI. El concejal Peano manifiesta que en reunión con el ejecutivo se decide que no habrá recupero de los montos de la obra que se menciona en la siguiente ordenanza por tal motivo la ordenanza no tendría modificaciones. Continuando con su exposición el concejal Peano manifiesta que no existe un convenio marco porque el mismo se firmara luego que se apruebe el PROMUDI. Y que estos préstamos además de gestionarse se trata de decisiones políticas y que a modo de ejemplo de

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

tratamiento similar se refiere a la ordenanza 2830. A continuación el concejal Peano pregunta si se ha recibido el proyecto mencionado en el artículo Nº3. El Secretario confirma la recepción del mismo el día anterior incluido plano con calles alcanzadas y características del préstamo las cuales son leídas por el Secretario. El concejal García Porta menciona que el proyecto decía "apruébese el proyecto" pero no que el proyecto formaba parte de la ordenanza. El concejal Massi manifiesta que esta ordenanza es un formalismo. Acto seguido se lleva a votación quedando aprobado por unanimidad.

A continuación se prosigue con el tratamiento del Proyecto de ordenanza de adhesión al "Plan Incluir" aprobado por – Decreto Nº 1184/2020. El Secretario procede a la lectura del mismo. Concluida la lectura el Presidente solicita la votación quedando aprobado por unanimidad.

Paso seguido se trata el Proyecto de ordenanza autorizando Obras de Alcantarillado Cloacal en calle Estrada Bello. Luego de la lectura del proyecto, el Presidente manifiesta que el mismo no tenia modificaciones a tratar por lo tanto ponía a votación quedando aprobado por unanimidad.

Seguidamente se trata Proyecto de ordenanza autorizando la adquisición de un lote. El Presidente menciona que hay no cambios en los considerandos y solicita la lectura de los artículos para verificar si figuran los cambios solicitados. Posterior a la lectura, el Presidente destaca que las especificaciones requeridas estaban presentes en los artículos leídos por lo tanto pone a votación siendo aprobado por unanimidad.

El concejal Peano pide la palabra para presentar la moción para que se retire de comisión y se trate en extraordinaria el expediente N°372. La moción es aprobada por unanimidad. Acto seguido se hace lectura del expediente mencionado. El presidente recuerda que se incorpora el plano al proyecto. El concejal Florentín manifiesta que el proyecto había pasado a comisión por las dudas respecto a la funcionalidad según plano de los espacios verdes y servidumbres de paso. En concejal Florentín comenta que en reunión con el agrimensor responsable las dudas fueron aclaradas al informarse que este loteo es parte de un proyecto mas grande en el cual todos los espacios mencionados estaban diagramados en forma funcional según norma reguladora. El presidente solicita la votación del proyecto quedando aprobado por unanimidad

Siendo las 10:20 horas se da por finalizada la reunión extraordinario.-

JULIAN E. MASSI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Jr. MANUEL GARCIA PORTA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

JUAN MANUEL PEANO
VICE PRESIDENTE 2°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RAÚL C. FLORENTIN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ISABELA CANDIOTI
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL